PRESIDENCIA

**Nota Presidencia N°* 263 /25.

Asunción, 08 de abril del 2025.

Señor Ministro:

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** se dirige atentamente al ***MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH),*** en ocasión de hacer referencia a vuestra nota MUVH/NSG N° 0655-24, donde solicita la designación de técnicos para fiscalizaciones en el lugar de la implementación de viviendas por parte del Ministerio de Urbanismo y Habitad (MUVH), Proyecto *"Colonia de Fomento y Desarrollo de Pirapey"*, distrito de Edelira, Departamento de Itapuá, en virtud a la Ley N° 3742/09 y Resolución N° 485/03 de las cuales el SENAVE es autoridad de aplicación.

Al respecto, los técnicos de la Oficina Regional se constituyeron en el lugar mencionado, realizando las fiscalizaciones a campo, constatándose la existencia de cultivo de pastura (para animales) frente al predio del postulante señor *Esteban Bronstrup Chupka,* quien manifiesta que no se ha realizado aplicación de productos fitosanitarios al mismo hace más de un año.

Respecto a la fiscalización del cultivo agrícola colindante al predio del postulante señor *Francisco González Vera*, no se pudo realizar la notificación correspondiente debido a que no se encontraba ninguna persona responsable de la parcela.

Desde el SENAVE acompañamos el trabajo interinstitucional en apoyo y control de los diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias de nuestro ámbito de competencia.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, hace propicia la oportunidad para reiterar al ***MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH),*** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

A su Excelencia
Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
E. S. D.

PS/mc/gm/lc